



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 33 /2017

VISTO:

La Nota DGCM N° 53/2016, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220 y 222/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia, el Dr. Daniel Fábregas, en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos solicita el Pase en Comisión de Servicios de la agente Daniela Ester Benítez, con la categoría de revista, a esa Dirección General.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien mediante MEMO RRLN N° 10/2017 informó que la agente Benítez, actualmente se encuentra incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 1314/2016. Previo a ello, la mencionada agente se desempeñaba en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia N° 18 del precitado fuero, cargo en el que se encuentra confirmada por concurso, conforme Res. Presidencia N° 929/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario, de conservar la mencionada agente las condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

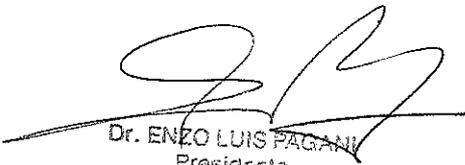
Art. 1°: Otorgar el Pase en Comisión de Servicios a la agente Daniela Ester Benítez, Legajo N° 4861, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 39 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires